

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL COMISARÍA DE AGUAS

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Revisión de la autorización administrativa otorgada al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Argamasilla de Calatrava al río de Tirteafuera en el t.m. de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Peticionario: Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, CIF: P-1302000-C; Plaza del Ayuntamiento, nº1, C.P. 13440, Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Expediente: VU-008/07-CR (Rev.1/20).

Características fundamentales de la solicitud:

En la documentación técnica presentada el 25 de noviembre de 2020 junto con la solicitud de revisión de autorización de vertido formulada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y en la remitida a la Comisaría de Aguas por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con escritos de fechas 2 de septiembre y 2 y 16 de noviembre de 2020, se describen las características de las nuevas obras e instalaciones que se proponen ejecutar (en lugar de las inicialmente proyectadas) para evacuar e impulsar las aguas residuales de Argamasilla de Calatrava que fluyen por el ovoide-emisario municipal de 1800 mm de altura actualmente existente hasta la cámara previa al pretratamiento de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR), con objeto de subsanar alguna deficiencia detectada en el diseño de las obras e instalaciones proyectadas, evitar la ejecución de zanjas muy profundas (que conlleva un riesgo significativo de inestabilidad de los taludes, para la seguridad de los trabajadores que intervengan en su ejecución, y de colapso de colectores bajo alturas de relleno elevadas), disminuir costes de energía eléctrica consumida por las bombas de impulsión, y mejorar notablemente el control de los desbordamientos de las primeras aguas de tormenta en tiempo de lluvia.

Estas nuevas obras e instalaciones de evacuación e impulsión de las aguas residuales de Argamasilla de Calatrava hasta la nueva EDAR, son las siguientes:

- Una arqueta-aliviadero (cuyas coordenadas UTM aproximadas de su punto central son X: 405.132 e Y: 4.286.965 del sistema Datum ETRS89 y el Huso 30), en la que finalizará el actual ovoide-emisario municipal (de 1800 mm de altura y 1200 mm de anchura máxima) que discurre por la margen derecha del río de Tirteafuera, a unos 235 m aguas abajo de su cruce bajo la línea del tren de alta velocidad (el resto del tramo final de este ovoide-emisario se demolerá), y en la que se iniciará un nuevo colector de hormigón de 1200 mm de diámetro nominal y 1094 m de longitud para evacuar por gravedad las aguas residuales urbanas hasta la nueva estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) proyectada en un punto intermedio entre la arqueta-aliviadero y la nueva EDARU (en sustitución de la EBAR inicialmente proyectada en la cabecera del pretratamiento de la EDAR).

Esta arqueta de conexión del ovoide existente con el nuevo colector de hormigón proyectado, estará dotada de un aliviadero (con tamiz rotativo para la retención de sobrenadantes y materias gruesas en suspensión) por el que desbordará hacia el río de Tirteafuera el exceso de caudales de aguas de tormenta que en tiempos de lluvia supere la capacidad de bombeo de la nueva EBAR.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Estos desbordamientos se evacuarán hacia el río de Tirteafuera a través de tres válvulas de clapeta de 500 mm de diámetro; situándose el centro geométrico de las mismas en un punto de coordenadas UTM aproximadas X: 405.134 e Y: 4.286.959.

Asimismo, junto a esta arqueta-aliviadero de 12,10 m de longitud, se contempla la instalación de un grupo electrógeno semienterrado para el funcionamiento eléctrico de los motores del tamiz.

- El nuevo colector de evacuación por gravedad de 1200 mm de diámetro nominal discurrirá en la mayor parte de sus 1094 m de longitud (en los que se intercalan 24 pozos de registro) por la margen derecha del río de Tirteafuera y próximo al mismo, hasta el pozo de registro 22 en el que el trazado del colector toma la dirección noroeste para finalizar en la EBAR intermedia que se localiza fuera de la zona inundable por la avenida de periodo de retorno de 500 años. En todo el recorrido de este colector se ha adoptado una pendiente mínima de 0,15%.

- El centro geométrico de la EBAR intermedia se localiza en un punto de coordenadas UTM aproximadas X: 400.124 e Y: 4.287.021. Esta instalación albergará un pozo de gruesos para la retención de los sólidos principales (complementado con una cuchara anfibia bivalva de 100 l para su recogida y depósito en contenedor), una reja manual de 50 mm de luz de paso, y una cámara con 4 (3+1 de reserva) bombas centrifugas sumergidas dimensionadas para bombear un caudal unitario de 195 m³/h hasta una altura manométrica de 14,5 m de columna de agua; estos elementos se integrarán dentro de un edificio cerrado, desodorizado e insonorizado.

- De la EBAR intermedia sale una tubería de 1707 m de longitud y 400 mm de diámetro nominal, fabricada con PVC orientado de PN20, por la que se evacua el agua impulsada por las bombas hasta descargar en la cámara previa al pretratamiento de la EDAR.

En el trazado de este colector de evacuación del agua impulsada, además de respetar la mayor parte del trazado en planta inicialmente previsto, el trazado en alzado ha seguido el perfil del terreno, reduciendo en lo posible los cambios de pendiente y situándose en los puntos necesarios ventosas de alivio.

Finalmente cabe significar que, en el Proyecto Modificado Técnico aportado con la solicitud de revisión de la autorización de vertido, se rediseña la implantación de los equipos y edificios de la EDAR inicialmente prevista, con el fin de habilitar espacio para posibles futuras ampliaciones y racionalizar la implantación de las líneas de agua y fango; y asimismo se propone un tratamiento biológico mediante proceso de fangos activos en dos reactores SBR de flujo continuo, de 1100 m³ de volumen cada uno, instalándose en cada reactor una parrilla con 432 difusores de burbuja fina, dos agitadores sumergidos de 3,4 KW de potencia unitaria, dos (1+1) bombas de extracción de fangos de 15 m³/h de capacidad unitaria. A las parrillas de los dos reactores SBR se suministrará aire mediante 3 (2+1) soplantes de émbolos rotativos de 1800 Nm³/h a 6,0 m de columna de agua.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6 C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vestido o las horas de qué se trata.

El expediente estará de manifiesto la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 136

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>